UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Premios del Consejo Social

XIV Edición

La financiación de los premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja se efectuará con cargo a la partida 2021 10.01 1005 489.10 de los Presupuestos de la UR para el 2021.

Convocatoria 2021
Premios del Consejo Social de la UR

José Luis López de Silanes Busto
Presidente del Consejo Social

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, define a los Consejos Sociales como órgano de participación de la Sociedad en la Universidad y les encomienda la promoción de las relaciones de ésta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Estas responsabilidades son definidas también en la Ley 6/2003, de 26 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la Universidad de La Rioja ha decidido la convocatoria de los siguientes **Premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja 2021**:

- Colaboración Universidad-Sociedad.
- A Estudiantes.
- A las mejores prácticas y proyectos de Innovación en laAdministración de la UR.
- A la Innovación Docente.
- A Investigadores/as emergentes.
- A la Divulgación Científica.

Los premios indicados se regirán por las bases que para cada uno de ellos han sido aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja y persiguen los siguientes objetivos:

- Fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre la Universidad de La Rioja y la sociedad riojana.
- Fomentar y reconocer la labor realizada por quienes integran la comunidad universitaria.
- Contribuir a la adaptación de la Universidad de La Rioja al proceso de convergencia europea en educación superior.
- Ayudar a la Universidad de La Rioja en su apuesta por la mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión en el servicio público que presta.

Premio a la Colaboración Universidad–Sociedad

Objetivo

Reconocer a las Empresas, Entidades e Instituciones que se distingan especialmente por colaborar de manera continuada en su ámbito de trabajo con la Universidad de La Rioja.

Naturaleza

Honorífica (sin dotación económica). Se entregará una placa acreditativa del galardón concedido.

Apreciación

De oficio (sin convocatoria).

Criterios de concesión

Para su concesión se considerará:

- Colaboración reciente con la Universidad de La Rioja en alguno de los siguientes ámbitos:
  - Labores de mecenazgo, colaboración altruista, o cesión de recursos en favor de la Universidad de La Rioja.
  - Colaboración en cursos de grado, postgrado y actividades de extensión universitaria.
  - Prácticas y empleabilidad de estudiantes y titulados/as de la Universidad de La Rioja.
  - Colaboración en investigación: investigación contratada, investigación colaborativa, propiedad industrial, etc.
- Repercusión social de la colaboración y beneficios para la Universidad de La Rioja.

Selección

Una Comisión Específica evaluará a las empresas, entidades e instituciones previamente seleccionadas por los Vicerrectorados de Investigación e Internacionalización y de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de La Rioja, y posteriormente elevará una propuesta motivada de concesión al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja o Vocal del mismo en quien delegue, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización y la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de La Rioja o personas en quien deleguen.
- El Director de la Fundación de la Universidad de La Rioja o persona que le sustituya.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex–aequo.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

Premio a Estudiantes

1) Modalidad Grado

Objetivo

Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de Grado de la Universidad de La Rioja o que hayan acabado sus estudios de Grado en nuestra universidad en el curso 2020-2021, valorando además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social y la dimensión internacional y europea de su curriculum.

Naturaleza

Dotado económicamente con 600 euros y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para su concesión se tendrán en cuenta:

- El expediente académico. Hasta el 50%.
- Las horas de prácticas realizadas en empresas. Hasta el 10%.
- La participación en cursos relevante para su perfil profesional (idiomas, informática,...). Hasta el 10%.
- La participación en programas internacionales de intercambio. Hasta el 10%.
- La implicación social de la candidatura. Hasta el 20%.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas, dirigidas al Presidente del Consejo Social, se presentarán de forma telemática, a través de la Sede Electrónica, mediante instancia general. El plazo de presentación será del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2021.
2. A la solicitud deberá adjuntarse:

   A) Curriculum vitae.

   B) Exposición detallada de su trayectoria académica en la Universidad de La Rioja, de las prácticas profesionales realizadas, de su participación en programas internacionales de intercambio, formación complementaria con la que cuente (idiomas, informática,...) y relación de las actividades de índole o implicación social en las que participa.

   C) Para la justificación de los méritos se admitirán tanto documentos originales como copias, de cuya veracidad se responsabilizarán los/las candidatos/as.

   En todo caso, la Universidad podrá solicitar, cuando así lo considere, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrá requerir la exhibición del documento original.
3. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria toda la información que precise sobre los expedientes académicos de quienes concurran a este premio.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección entre las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por la persona solicitante y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja o Vocal del mismo en quien delegue, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y quien ostente la representación de los y las estudiantes en el Consejo Social.
- La Vicerrectora de Estudiantes y Extensión

Premio a Estudiantes

Universitaria de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

2) Modalidad Posgrado

Objetivo

Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de Posgrado de la Universidad de La Rioja o que hayan acabado sus estudios de Posgrado en nuestra universidad en el curso 2020-2021, valorando además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social y la dimensión internacional y europea de su curriculum.

Naturaleza

Dotado económicamente con 600 euros y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para su concesión se tendrán en cuenta:

- El expediente académico. Hasta el 50%.
- Las horas de prácticas realizadas en empresas. Hasta el 10%.
- La participación en cursos relevante para su perfil profesional (idiomas, informática,...). Hasta el 10%.
- La participación en programas internacionales de intercambio. Hasta el 10%.
- La implicación social de la candidatura. Hasta el 20%.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas, dirigidas al Presidente del Consejo Social, se presentarán de forma telemática, a través de la Sede Electrónica, mediante instancia general. El plazo de presentación será del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2021.
2. A la solicitud deberá adjuntarse:

   A) Curriculum vitae.

   B) Exposición detallada de su trayectoria académica en la Universidad de La Rioja, de

las prácticas profesionales realizadas, de su participación en programas internacionales de intercambio, formación complementaria con la que cuente (idiomas, informática,...) y relación de las actividades de índole o implicación social en las que participa.

C) Para la justificación de los méritos se admitirán tanto documentos originales como copias, de cuya veracidad se responsabilizarán los/las candidatos/as.

En todo caso, la Universidad podrá solicitar, cuando así lo considere, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrá requerir la exhibición del documento original.

3. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria toda la información que precise sobre los expedientes académicos de quienes concurran a este premio.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección entre las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por la persona solicitante y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja o Vocal del mismo en quien delegue, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y quien ostente la representación de los y las estudiantes en el Consejo Social.
- La Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

Premio a las mejores prácticas y proyectos de Innovación en la Administración

Ojetivo

La finalidad de estos Premios es el fomento de la motivación y la creatividad del Personal de Administración y Servicios (PAS), en las distintas unidades y ámbitos de actuación, a través del reconocimiento público a la aportación de prácticas o proyectos que impliquen innovación y mejora en la organización, la gestión y la prestación de servicios, en la incorporación de medios tecnológicos, en la simplificación administrativa, tiempos de respuesta, mejora en los canales de información, atención al público y cualquier otra que implique y esté encaminada hacia un aprovechamiento racional de los recursos, mejora permanente en el empleo y la racionalización del sistema organizativo de la Universidad de La Rioja.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.500 euros y entrega de una placa acreditativa del galardón.

Criterios de concesión

Para su concesión se tendrán en cuenta:

- Interés, relevancia y carácter innovador.
- Diseño y grado de aplicabilidad.
- Participación e implicación en el proceso.
- Cooperación para su desarrollo con otras unidades y/o grupos de interés.
- Sistematización y presentación de la memoria.
- Evidencias presentadas y documentación de los procesos que puede componer el proyecto.
- Posibles resultados del proyecto.
- Grado de transferencia del proyecto a otras unidades.
- Usuarios/as afectados, impacto en la atención a los mismos e implicación de mecanismo de medición de satisfacción.
- Eficacia y eficiencia en la gestión de recursos económico-financieros y humanos para alcanzar los objetivos de las practicas.
- Aplicaciones de las nuevas tecnologías de la información en el desarrollo del trabajo, en la racionalización, simplificación, mejora y trasparencia de la gestión y de los procedimientos administrativos.
- Repercusión de la iniciativa o el proyecto en la imagen pública, en la proyección social y en el entorno socioeconómico de la Universidad de La Rioja.
- Especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier miembro del PAS de la Universidad de La Rioja en activo, tanto de forma individual como colectiva.

   No se considerarán candidaturas que hayan sido presentadas y premiadas en concursos similares al presente.

2. Las candidaturas, dirigidas al Presidente del Consejo Social, se presentarán de forma telemática, a través de la Sede Electrónica, mediante instancia general. El plazo de presentación será del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2021.

3. A dicha instancia se incorporará una Memoria descriptiva del proyecto presentado al premio y que deberá incluir:

- Título del proyecto.
- Responsable del proyecto.
- Personal participante en el proyecto y puesto ocupado
- Descripción orientativa del proyecto:
  - Delimitación de ámbitos o áreas de la UR implicadas.
  - Descripción de las acciones planificadas para la implantación del proyecto (cronograma).

- Identificación de los objetivos que se pretenden con la implementación del proyecto.
- Cooperación, en su caso, con otras unidades y/o grupos de interés.
- Volumen de usuarios afectados y sistema de valoración de la satisfacción.
- Recursos utilizados para la implantación del proyecto.
- Descripción de los aspectos de innovación, interés y relevancia, así como su aportación en el contexto del sistema organizativo de la UR.
- Identificación de los resultados, tanto cuantitativos como cualitativos: contención del gasto, disminución del consumo de recursos, mejoras organizativas, incremento de la calidad del servicio, mejora de la atención a usuarios internos y externos y aquellos otros que se consideren relevantes.

4. El Consejo Social podrá solicitar a Gerencia la información adicional que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por la persona solicitante y la facilitada, en su caso, por Gerencia, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja o Vocal del mismo en quien delegue, con voto de calidad en caso de empate.
- El Gerente de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El representante del PAS en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue de entre los miembros del PAS en activo en la Universidad de La Rioja.
- Un miembro de los Sindicatos con representación en la Mesa Única.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

Premio a la Innovación Docente

Objetivo

Reconocer la labor docente y las experiencias innovadoras desarrolladas por el profesorado de la Universidad de La Rioja.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.500 euros y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta:

- Que los proyectos respondan a acciones de mejora indicadas en procesos de evaluación.
- Grado de importancia e impacto de la innovación en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Grado de importancia e impacto de la innovación en la mejora de la comunidad universitaria y en la atención a aspectos sociales clave como la atención a la diversidad, discapacidad, género, protección medioambiental, etc.
- Especificidad y claridad de los objetivos.
- Desarrollo efectivo del proyecto de innovación según los recursos disponibles.
- Grado de difusión y consolidación de la propuesta teniendo en cuenta las posibilidades de su continuidad.
- Puesta en práctica y evaluación de los resultados.
- Evaluación de los usuarios.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas podrán presentarse por el Personal Docente e Investigador (PDI) en activo de la Universidad de La Rioja, tanto de forma individual como de manera colectiva y, en este último caso, se deberá designar a un/a representante.
2. Las candidaturas, dirigidas al Presidente del Consejo Social, se presentarán de forma telemática, a través de la Sede Electrónica, mediante instancia general. El plazo de presentación será del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2021.
3. A la solicitud deberá adjuntarse:

   A) Curriculum vitae.

   B) Memoria de la experiencia innovadora desarrollada, haciendo hincapié en los criterios enumerados en el apartado anterior (máximo de dos páginas). Se podrá presentar como anexo la documentación específica sobre la acción planteada.

   C) Para la justificación de los méritos se admitirán tanto documentos originales como copias, de cuya veracidad se responsabilizarán los/las candidato/as.

   En todo caso, la Universidad podrá solicitar, cuando así lo considere, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrá requerir la exhibición del documento original.
4. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica la información que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección entre las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por la persona solicitante y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Social de la Uni-

versidad de La Rioja o Vocal del mismo en quien delegue, con voto de calidad en caso de empate.

- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y otro/a del sector académico.
- La Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

Premio a
Investigadores/as emergentes

Objetivo

Reconocer al personal Investigador emergente de la Universidad de La Rioja y del Instituto de las Ciencias de la Vid y el Vino (ICVV), menor de 40 años al tiempo de concluir el plazo de presentación de solicitudes, que se distingan especialmente por la consecución de proyectos de investigación y por el impacto científico de sus resultados. Para el caso de las mujeres que hayan sido madres, la edad límite se ampliará en un año por cada hijo/a.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.500 euros y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta:

- Contribución científica de la candidatura.
- Capacidad investigadora.
- Interés científico y social.
- Proyección futura.
- Utilidad para el entorno socioeconómico de la Universidad.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas serán individuales.
2. Las candidaturas, dirigidas al Presidente del Consejo Social, se presentarán de forma telemática, a través de la Sede Electrónica, mediante instancia general. El plazo de presentación será del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2021.
3. A la solicitud deberá adjuntarse:

   A) Curriculum vitae.

   B) Exposición de las investigaciones y actividades desarrolladas, con especial detalle del alcance social de las mismas.

   C) Informe sobre el impacto socioeconómico, científico, etc., de los trabajos realizados y su proyección futura.

   D) Apoyo de empresas e instituciones a la candidatura.

   E) Para la justificación de los méritos se admitirán tanto documentos originales como copias, de cuya veracidad se responsabilizarán los/las candidato/as.

   En todo caso, la Universidad podrá solicitar, cuando así lo considere, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrá requerir la exhibición del documento original.
4. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización la información que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de las candidaturas presentadas, justificando sus méritos con la información proporcionada por la persona solicitante y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social.

Estará integrada por:

- El Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja o Vocal del mismo en quien delegue, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.

- El Jefe del Servicio de Investigación de la Universidad de La Rioja.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

Premio a la Divulgación científica

Objetivo

Incentivar, reconocer y recompensar el desarrollo de actividades de divulgación científica que tengan como misión la transmisión y el conocimiento de la ciencia por parte de la sociedad, llevadas a cabo por el Personal Docente e Investigador (PDI) activo de la Universidad de La Rioja —en especial, en los últimos 3 años– y en las que se aluda de forma expresa a la UR.

Naturaleza

Dotado económicamente con 2.500 euros y entrega de una placa acreditativa del galardón concedido.

Criterios de concesión

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta:

A) **Rigor en el contenido**
(hasta un máximo de 10 puntos).
· Interés científico y social.
· Rigor científico.

B) **Capacidad de comunicación**
(hasta 20 puntos).
· Forma de transmitir las ideas principales.
· Ideas claras y concisas.
· Adaptación al nivel del público.
· Fomento de la participación activa del público.

C) **Creatividad y originalidad de la actividad**
(hasta 20 puntos).
· Medio de la transmisión.
· Innovación.
· Método novedoso.
· Enfoque.

D) **Implicación**
(hasta 20 puntos).
· Tiempo dedicado y dificultad.
· Continuidad de la iniciativa.

E) **Tipo de público o públicos y formatos de divulgación**
(hasta 30 puntos).
· Variedad de tipos de público.
· Acercamiento a grupos tradicionalmente olvidados en la divulgación.
· Variedad en el tipo de formato de divulgación.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas podrán presentarse, por el PDI en activo de la UR, tanto de forma individual como de manera colectiva y, en este último caso, se deberá designar a un/a representante.
2. Las candidaturas, dirigidas al Presidente del Consejo Social, se presentarán de forma telemática, a través de la Sede Electrónica, mediante instancia general. El plazo de presentación será del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2021.
3. A la solicitud deberá adjuntarse el Curriculum Vitae de quiénes se presentan, con exposición de méritos y actividades desarrolladas, en lo relativo a la divulgación científica y con especial detalle del alcance social de las mismas. Para la justificación de los méritos se admitirán tanto documentos originales como copias, de cuya veracidad se responsabilizarán los/las candidato/as.

   En todo caso, la Universidad podrá solicitar, cuando así lo considere, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrá requerir la exhibición del documento original.
4. El Consejo Social podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización la información que precise.

Selección

Una Comisión Específica Evaluadora realizará la selección de las candidaturas presentada, justificando sus méritos con la información proporcionada en la candidatura y la facilitada, en su caso, por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, elevando una propuesta motivada al Pleno del Consejo Social

Estará integrada por:

- El Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de La Rioja o Vocal del mismo en quien delegue, con voto de calidad en caso de empate.
- Tres Vocales del Consejo Social de la Universidad de La Rioja en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue.
- Un/a integrante de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la Universidad de La Rioja.

El Secretario del Consejo Social de la Universidad de La Rioja será su Secretario. La Comisión podrá disponer de la asistencia técnica que considere procedente.

El Jurado podrá descartar candidaturas individuales o colectivas que considere redundantes.

Resolución y entrega

El premio será concedido por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previa propuesta de la Comisión Específica Evaluadora. La decisión será discrecional e inapelable, pudiendo el premio ser declarado desierto o concedido ex-aequo.

La entrega del premio tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

Premios del Consejo Social

XIV Edición

Consejo Social de la Universidad de La Rioja
Edificio Rectorado
Avda. de la Paz 93–103
26006 Logroño, La Rioja

sec.social@unirioja.es
www.unirioja.es
941 299 237

@unirioja

LR-722-2021